

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CANENA (JAÉN)

**2023/6366** *Aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.*

#### **Anuncio**

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29/11/2023.

La Relación de Puestos de Trabajo, en su integridad, aprobada por el Ayuntamiento pleno de 28 de septiembre de 2022 se publicó en el BOP de 13 de octubre de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación, derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente y cuyas fichas modificadas constan en el expediente.

“ 1.- Incrementar el complemento de destino del puesto de Secretaria–Intervención al nivel 30, así mismo cambiar la situación de la plaza de vacante, cubierta por comisión de servicios, cubierta en propiedad.

2.- . Auxiliar Administrativo / especialista modificar la denominación del puesto a Administrativo y modificar la situación actual de cuatro plazas de nueva creación reservadas a promoción interna, a dos de nueva creación reservadas a promoción interna.

3.-. Auxiliar administrativo/base. Modificar la situación actual de tres plazas cubiertas en propiedad a extinguir una vez finalizado el proceso de promoción. A tres plazas cubiertas en propiedad una a extinguir una vez finalizado el proceso de promoción interna.

4.-. Técnico en ADE y gestión de Sistemas informáticos cambiar la situación actual de vacante, cubierta temporalmente. A extinguir una vez finalizado el proceso de promoción. A cubierta en propiedad.

5.-. Dinamizador de Guadalinfo Modificar el grupo asignado a puesto del C2 a C.1. e incrementar el complemento de destino del 17 a 19. Cambiar la situación actual de vacante ocupada temporalmente a cubierta en propiedad por personal laboral fijo.

6.-. Amortizar el puesto de Gestor Informatico/a.

7.-. Oficial de 2ªcambiar la situación actual de vacante cubierta temporalmente por cubierta por personal laboral fijo.

8.- . Amortizar la plaza de jardinero.

9.- Oficial de jardinería. Cambiar situación actual a cubierta en propiedad por personal laboral fijo.

10.-. Monitor de deportes cambiar situación actual de vacante cubierta temporalmente a a cubierta en propiedad por personal laboral fijo.

11.- Director/a Escuela infantil. Cambiar situación actual a cubierta en propiedad por personal laboral fijo.

12.-. Técnico/a de escuela infantil cambiar situación actual de dos plazas una cubierta en propiedad y otra vacante por una plaza cubierta a por personal laboral fijo y otra a amortizar.

13.-. Operario/a de servicios múltiples y cementerio cambiar la situación de vacante cubierta temporalmente por cubierta por personal laboral fijo.

14.- Modificar la denominación del puesto de Operario/a Limpieza EEMM a Operario/a Limpieza EEMM y de edificios municipales. Cambiar la situación actual de cuatro plazas vacantes, cubiertas temporalmente. A tres plazas cubiertas por personal laboral fijo.

15.- Operario/a de Limpieza, jardines y Zonas verdes. Modificar la situación de vacante ocupada temporalmente. A extinguir una vez reclasificada la plaza, a cubierta en propiedad por personal laboral fijo dejando sin efecto la extinción por reclasificación.

Los efectos retributivos contenidos en el proyecto de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se empezaran a aplicar a partir del 1 de enero de 2024.

El cambio de situación actual de los puestos ocupados temporalmente por laborales, a ocupados por personal laboral fijo o funcionarios que se detallan se producirá una vez terminado el proceso de estabilización próximo a concluir.

Técnico en ADE y gestión de Sistemas informáticos.

Dinamizador de Guadalinfo.

Técnico/a de escuela infantil.

Operario/a de servicios múltiples y cementerio.

Operario/a Limpieza EEMM.

Operario/a de Limpieza, jardines y Zonas verdes.

El cambio de situación actual de los nuevos puestos creados por promoción interna de Director/a guardería y Oficial de jardinería se producirá una vez culminado el proceso de promoción interna, así como la amortización de los puestos de jardinero y Técnico de educación infantil.

El resto de modificaciones de los puestos de trabajo producirán sus efectos desde la aprobación de la presente modificación por el órgano competente.”

La presente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://canena.es>. ( Portal de transparencia/institucional/personal/RPT).

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Canena, 7 de diciembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, JOSE CARLOS SERRANO RUIZ.